



## **Composición del Centro de Arbitraje del C.A.R.D.A.<sup>1</sup>**

### **a. Unidad de Arbitraje:**

#### **a.1. Consejo Superior de Arbitraje**

**Presidente y miembro titular:** Álvarez López, Mario A. Abogado, especialista en mecanismos alternativos de resolución de conflictos, conocidos de manera nacional e internacional MARC'S, conferencista y capacitador en cursos y diplomados en materia arbitral, conciliador Extrajudicial, registrado y acreditado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

**Miembro titular:** García Rivera, Janeth. Abogada, especialista en Arbitraje y contrataciones públicas, especialista en mecanismos alternativos de resolución de conflictos, conocidos de manera nacional e internacional MARC'S.

**Miembro titular:** Quispe Alva, Yldebrando. Abogado, especialista en mecanismos alternativos de resolución de conflictos, conocidos de manera nacional e internacional como MARC'S, conferencista y capacitador en cursos y diplomados en materia de contrataciones del Estado y Arbitraje, cuenta con una experiencia profesional en arbitrajes nacionales en materia comercial y en material civil.

**a.2. Director del Centro:** Varillas Villadeza, Rubén O. Ingeniero egresado de la Universidad Nacional de Ingeniería - UNI, Arbitro del Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas del CIP, con Maestría en Vías de Transporte y con Maestría en Gestión de la Construcción, Perito del Centro de Peritaje del Colegio de Ingenieros del Perú y Perito Judicial CSJLN (2024-2025).

**a.3. Secretaria General:** Santillana Cristóbal, María Fernanda. Conciliadora y Secretaria arbitral en arbitrajes nacionales en materia Comercial, Contrataciones del Estado y Civil, registrada y acreditada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Especialista en mecanismos alternativos de resolución de conflictos, conocidos de manera nacional e internacional MARC'S, capacitadora en cursos y diplomados en materia de conciliación y MARC'S, con una experiencia de más de 200 casos en el cargo de secretaria Arbitral en arbitrajes nacionales en materia comercial, civil y en Contrataciones del Estado.

---

<sup>1</sup> Vigente desde el 17 de abril de 2026.